RESOLUCIÓN DECANAL Nº257-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de julio de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001306 y 001307 de fecha 23 de junio de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **DANIEL MAVILA MARTINEZ y CARLOS ALBERTO PALOMINO CAYAMPI**, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 043-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **IA como herramienta en el desarrollo de habilidades gerenciales: Una mirada fenomenológica en los estudiantes de la FCEAC-Ayacucho;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Adm. Jorge Alberto Prado Palomino, Lic. Adm. Elvis Raúl Huaihua Flores y Lic. Adm. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 009, el día 18 de marzo de 2026, a las 04:00 pm, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **DANIEL MAVILA MARTINEZ Y CARLOS ALBERTO PALOMINO CAYAMPI** resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictámenes Nº 062 y 063-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 30 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Administración a los (as) Bachilleres **DANIEL MAVILA MARTINEZ y CARLOS ALBERTO PALOMINO CAYAMPI**;

Que, mediante Proveídos Nº 223 y 224-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 08 de julio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado (a) en Administración a los (as) Bachilleres:

DANIEL MAVILA MARTINEZ

CARLOS ALBERTO PALOMINO CAYAMPI

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado (a)
Archivo
PHV/sspe